

SOLICITUD DE PRESUPUESTOS PARA EL SUMINISTRO, MEDIANTE RENTING DE UN VEHÍCULO INDUSTRIAL TIPO FURGÓN DE 17 m³ NO REFRIGERADO PARA SERVICIO DE MERCAMURCIA

Murcia, 27 de noviembre de 2020

1.- Objeto

Se solicita presupuesto para la contratación del suministro, mediante renting, de un vehículo industrial tipo furgón no frigorífico de 17 m³ para transporte de mercancías a estrenar, para servicio de MERCAMURCIA.

En este presupuesto se indicará la marca y modelo perfectamente definido del vehículo, las características del mismo y su plazo de entrega.

Deberá contener también un cuadro de precios, IVA incluido con indicación de las cuotas mensuales y sus accesorios correspondientes.

Las ofertas presentadas deben satisfacer con la máxima exactitud los requerimientos y condiciones que se solicitan en este documento.

2.- Plazo de duración del contrato

El plazo de duración del contrato será de dos años (2), a contar desde la puesta a disposición del vehículo para MERCAMURCIA.

3.- Tipo de vehículo

El vehículo objeto de este presupuesto presentará las siguientes características:

-vehículo industrial tipo furgón no refrigerado de 17 m³ de capacidad para transporte de mercancías.

-kilometraje anual: 30.000 Km

-Las especificaciones referidas a datos y prestaciones (p. e. dimensiones, potencia, etc.) se deben entender como mínimos.

Dimensiones: vehículo industrial, carrocería PV, 4 puertas, 3 plazas,
Longitud: 6.000 mm
Altura : 2.800 mm
Ancho: 2.000 mm.
Batalla: 4.000 mm.
Peso: 2.200 Kg
Peso máx. admitido 3.500-4.500 Kg.

Motor: Combustible Gasoil
Potencia: 140 cv
Emisiones: 186 gr/km

Estandar de Emisiones: EU6.2 (C y D-Temp)

Tipo de Cambio: Manual

Nº de Velocidades: 6

Tracción: Delantero

-Además del equipamiento general, el vehículo dispondrá de alfombrillas, elementos de señalización de avería y chaleco reflectante de seguridad homologado

-Características

Climatizador automático monozona

Radio Navegador 177,8 mm (7") DAB con Apple&Android Carplay

Apertura puertas traseras 270º

Suspensión posterior doble lámina

Predisposición Radio 177,8 mm (7")

Soporte multifunción sobre salpicadero

Compartimento almacenamiento

Ganchos de sujeción en la zona de carga

Arranque en pendiente: Estándar

Cinturones seguridad delanteros con pretensores

Airbag conductor / inteligente

Retrovisores exteriores con intermitente integrador

Faros halógenos

Asistente de arranque en pendiente

Control de estabilidad

Distribución electrónica de frenada

Sistema de frenada de emergencia

Control electrónico de tracción

ABS

Apoyabrazos central delantero

Asiento conductor con ajuste lumbar manual

Asiento conductor con ajuste manual de la altura

Tapicería de tela

Escalón trasero

Puerta de carga trasera

Puerta de carga lado pasajero

Neumáticos de baja resistencia al rodamiento

Volante ajustable en altura / profundidad

Dirección asistida (endurecimiento progresivo s/velocidad)

Retrovisores con intermitentes incorporados

Evalunas eléctricos delanteros / traseros

Con independencia de lo anterior, si fuese necesario, MERCAMURCIA podrá realizar, previa comunicación al contratista y su autorización, determinadas adaptaciones permanentes en el vehículo arrendado.

4.- Prestaciones del arrendamiento

- Seguro responsabilidad civil hasta € 50 millones sin franquicia.
- Cobertura todo riesgo sin franquicia
- Cobertura incendio y robo sin franquicia
- IVTM
- Cobertura lunas sin franquicia

- Seguro conductor
- Gestión de entrega y matriculación
- Impuestos de matriculación, municipal y circulación
- Mantenimiento completo en los servicios oficiales de la marca
- Reparación de averías imprevistas en los servicios oficiales de la marca.
- Sustitución de neumáticos en los servicios oficiales de la marca
- Gestión de multas
- Asistencia en carretera 24 horas desde kilómetro 0

Las cuotas de renting no se modificarán durante el período de arrendamiento del vehículo

5.- Entrega del vehículo

El plazo de entrega no será superior a dos meses, a contar desde la formalización del contrato hasta la entrega. No obstante, este límite podrá ampliarse por acuerdo con MERCAMURCIA, a petición del arrendador y previa justificación de los motivos excepcionales que concurran en cada caso.

En el caso de que MERCAMURCIA necesitase retrasar la entrega por un tiempo superior a dos meses, lo comunicará a la empresa arrendataria por escrito.

El vehículo, totalmente operativo y puesto en circulación, se entregará en las dependencias de MERCAMURCIA que se indiquen.

Se suministrará matriculado y con toda la documentación legalmente exigible. Los impuestos y tasas relacionadas con la tenencia y circulación del mismo durante la ejecución del contrato, serán de cuenta del arrendador.

La mencionada documentación incluirá al menos lo siguiente:

- Copia compulsada del permiso de circulación.
- Copia compulsada de la Tarjeta de Inspección Técnica actualizada.
- Copia compulsada de los certificados de homologación y/o documentos técnicos de los elementos o conjuntos que lo requieran.
- Copia compulsada de la póliza de seguro y del certificado internacional de seguros, así como recibo original actualizado del pago del seguro.
- Parte europeo de accidentes.
- Certificado resumen del contrato de alquiler.
- Libro de Mantenimiento General, cubierto y sellado debidamente por el servicio oficial.
- Certificado de garantía del vehículo.

En caso de pérdida de la documentación del vehículo, el arrendador tendrá que facilitar una copia compulsada a MERCAMURCIA en el menor tiempo posible.

6. Condiciones del arrendamiento

6.1 Mantenimiento, reparación e ITV

-Será por cuenta del arrendador el mantenimiento del automóvil en talleres oficiales de la marca, excepto el combustible:

- Mantenimiento anual básico: tiempo igual o inferior a 24 h.
- Mantenimiento completo (pastillas de freno, neumáticos, etc.): tiempo igual o inferior a 48 h.
- Pequeñas reparaciones ordinarias: con prioridad absoluta y en un plazo máximo de 3 días laborables.

- Grandes reparaciones ordinarias (las que requieran el desmontaje de partes importantes del vehículo): con prioridad absoluta y en un plazo máximo de 7 días laborables.
- Grandes reparaciones extraordinarias (las que requieran la sustitución de partes o componentes no habituales del vehículo): en un plazo máximo de 10 días laborables.
- Para siniestros: con prioridad absoluta, en función de la reparación.

Se concretará también el programa de mantenimiento con el plazo para la realización de las operaciones de mantenimiento programado.

-Cambio de neumáticos (2).

El citado mantenimiento y la reparación (en ambos casos, mano de obra y piezas de recambio), sin ningún tipo de excepción, serán con materiales originales del fabricante del vehículo y de los accesorios, y correrán a cargo de la empresa arrendadora mientras dure el contrato.

La empresa arrendadora se encargará de la gestión integral del mantenimiento y reparación del vehículo, así como de todas las operaciones pre-ITV e ITV, con el fin de asegurar el buen estado de las condiciones de funcionamiento.

Igualmente, para estas operaciones de pre ITV e ITV (en ambos casos, mano de obra y piezas de recambio), sin ningún tipo de excepción, se utilizarán materiales originales del fabricante del vehículo

6.2 Red de talleres

En la oferta se indicará la red de talleres oficiales de mantenimiento.

6.3 Averías

Será por cuenta del arrendador la reparación de todo tipo de averías del vehículo, en talleres oficiales de la marca.

En caso de que el vehículo no presente un funcionamiento correcto durante los tres primeros meses, deberá ser cambiado por uno nuevo, sin coste alguno para MERCAMURCIA.

6.4 Accidentes

En caso de siniestro, el arrendador se hará cargo del vehículo y de su reparación.

MERCAMURCIA tendrá la obligación de comunicar con inmediatez el hecho producido, las partes implicadas y cuantos datos obraran en su poder.

6.5 Multas y sanciones

Será responsabilidad del conductor la asunción de responsabilidades derivadas de multas y sanciones como consecuencia de la utilización del vehículo. Las notificaciones que reciba el arrendador las trasladará a MERCAMURCIA, a fin de poder hacer uso de las vías de recurso procedentes. MERCAMURCIA notificará al arrendador la resolución adoptada.

6.6 Sustitución del vehículo

Si el vehículo sufriese un siniestro total, deberá ser sustituido por otro nuevo de similares características. En el presupuesto deberá indicarse el plazo para esta reposición.

6.7 Kilometraje anual

El kilometraje anual será de 30.000 Kms./año

Anualmente se comprobará la diferencia entre los kilómetros recorridos por el vehículo y los que están incluidos en el precio del alquiler.

El exceso de kilómetros lo abonará MERCAMURCIA. Este presupuesto debe incluir el coste por kilómetro adicional.

Por su parte el arrendador abonará a MERCAMURCIA los kilómetros recorridos de menos, por kilómetro.

6.8 Seguro

El vehículo dispondrá de seguro a todo riesgo sin franquicia, rotura de cristales incluida, al 100%. Como mínimo la póliza tendrá con respecto al conductor las siguientes coberturas:

- Fallecimiento: 18.000,00 €.
- Incapacidad permanente: hasta 30.000,00 €.

La cobertura del seguro obligatorio será la establecida por la ley.

Los acompañantes del conductor tendrán en todo caso condición de terceros. Asimismo, contará con asistencia en carretera, incluyendo el traslado del conductor y ocupantes.

El arrendador facilitará a MERCAMURCIA las pólizas actualizadas del seguro de circulación del automóvil.

7. Acceso a la información y punto de servicio

El arrendador dará acceso a MERCAMURCIA a la información sobre el vehículo ofertado, a través de Internet o a petición del cliente por otro medio.

Esta información se referirá al menos a:

- Situación del contrato: fechas de alta, cuotas, etc.
- Ficha del vehículo.
- Historial del vehículo.

El arrendador dispondrá de delegación o punto de servicio con recursos suficientes en un radio aproximado de 50 km respecto de la ciudad de Murcia, correspondiendo a esta oficina el interlocutor o gestor del contrato.

9. Criterios medioambientales

El automóvil cumplirá como mínimo los siguientes requisitos medioambientales:

- Cumplimiento de la norma Euro 6 de emisiones de gases de combustión.
- Utilización de materiales reciclados en la fabricación de componentes del vehículo.
- Utilización de refrigerante de potencial de calentamiento global (GWP) reducido en la instalación de aire acondicionado. La oferta deberá indicar el refrigerante utilizado y su GWP.
- Utilización de neumáticos que garanticen el ahorro de combustible, según la clasificación europea.